

hallan con caudal suficiente procuran comprarlas, y como estas fincas vienen á recaer en la religion por la muerte del religioso, resulta ser tantas las fincas de una y otra especie que poseen, que seguramente puede decirse no haber, fuera de aquellas que gozan con entero dominio, alguna de las que pertenecen á particulares sin estar gravadas con varios censos, los quales son tan considerables en muchas, que sus réditos llegan á montar mas de lo que puede importar su arrendamiento.

“Como todas estas haciendas recaen en las religiones, y los conventos no pueden cultivarlas todas, las dan á censo á los particulares, con el indulto de alguna corta cantidad; pero esto es para tener su posesion mas segura, porque asi sacan de ellas quanto rinden sus tierras, y á veces sube de ello el importe de los censos; y los particulares que las toman de las comunidades trabajan en cultivarlas sin utilidad propia casi ninguna, siendo lo regular que esta no corresponda ni aun al trabajo personal, pero las toman porque la necesidad les obliga á ello mediante el no tener otro recurso.”<sup>1</sup>

Acerca de las fiestas religiosas escriben también don Juan Jorge y don Antonio de Ulloa:

“Luego que..... (los Curas) se reciben en sus iglesias, aplican por lo general todo su conato en hacer caudal, para lo qual han inventado muchos establecimientos, con los que acaban de atraer lo poco que les queda á los Indios, y que pudo escapar de la mano de los Corregidores. Uno de sus arbitrios consiste en las hermandades, y son tantas las que forman en cada pueblo, que las iglesias están llenas de Santos por todas partes, y cada uno tiene la correspondiente hermandad; y para que los Indios no se aparten del trabajo, se confiere á los domingos la celebridad de aquellos Santos que caen entre semana.

“Llega pues el domingo en que se hace la festividad de un Santo, y entre los mayordomos se han de juntar cuatro pesos y medio, que es el estipendio de la misa cantada, otros tantos por el sermón que solo consiste en decirles cuatro palabras en alabanza del Santo, sin mas trabajo ni estudio que pronunciar en la lengua Peruviana lo primero que les viene á la imaginacion, y despues han de pagar los mayordomos un tanto por la procesion, la cera y el incienso. Todo esto se ha de pagar en dinero contado, y acabada la fiesta, porque los derechos de iglesia no se pueden dexar de pagar al instante: á esto se agrega

<sup>1</sup> 523-24.

luego el regalo que los mayordomos están precisados á hacer al Cura, por costumbre, en la fiesta de cada Santo, el qual se reduce á dos ó tres dozenas de gallinas, otras tantas de pollos, cuyes, huevos, carneros, y algun cerdo si lo tienen: asi pues, quando llega el dia del Santo, arrastra el Cura con todo lo que el Indio ha podido juntar en dinero todo el año, y las aves y animales que su muger é hijos han criado en sus chozas, viviendo casi privados de alimento, y reducidos á yerbas silvestres, y á las semillas que recogen de las pequeñas chacaritas que cultivan. El Indio que no ha podido criar los animales suficientes para el regalo establecido los ha de comprar precisamente, y si no tiene dinero como sucede regularmente, se ha de empeñar ó alquilar por el tiempo necesario para procurarlo y llevarlo con prontitud. Luego que se ha terminado el sermón de una fiesta, lee el Cura un papel donde lleva asentados los nombres de los que han de ser mayordomos y fiscales de la fiesta del año siguiente, y el que no la acepta con voluntad, se le obliga á consentir á fuerza de azotes, y en llegando su dia no hay excusa que le liberte de aprontar el dinero, porque hasta que está junto y entregado al Cura, no se dice la misa, no se predica el sermón, y se aguarda hasta las tres ó las quatro de la tarde si es menester, para dar lugar á juntar el dinero, como experimentamos en varias ocasiones.

“Para que se conozca mas sólidamente el exceso á que llega esto, y la crecida utilidad que sacan los Curas de estas fiestas nos parece conveniente citar aqui lo que un Cura de la provincia de Quito nos dixo transitando por su Curato, y fue, que entre fiestas y la conmemoración de los difuntos recogia todos los años mas de 200 carneros, 6000 gallinas y pollos, 4000 cuyes, y 50,000 huevos, cuya memoria se conserva como se escribió en los originales de nuestros diarios. Se debe advertir que este curato no era de los mas aventajados: hágase pues sobre este principio el cómputo de lo que recogeria en plata; y supuesto que todo sale de una gente que no tiene mas facultades ni proporciones de ganancias que su trabajo personal y un salario muy reducido quando trabajan por otro ¿cómo podrán pagar tantos emolumentos á los curas? Es necesario concluir que solamente teniendolos atareados continuamente no solo á los varones mas las mugeres y toda la familia para entregar al fin del año todo lo que han podido adquirir, bastará para soportar semejantes contribuciones.”<sup>1</sup>

<sup>1</sup> 335-37.

No es posible colegir hasta qué punto tenían que ser exorbitantes las sumas consumidas por el clero de América; empero, nos da alguna idea del monto fabuloso de esas sumas, el hecho de que Felipe IV, precisamente á quien, según indicamos, se dirigió el Cabildo de México, "Consignó en sus Rentas Reales, de renta fixa trecientos mil ducados para el vino que se gastare en las Missas que se dixeren en todos los Conuentos de Nueva-España, y Pirú, y para todo el azeite q fuere menester para las lamparas q arden delante del Santissimo Sacramento." <sup>1</sup> Tenía que sobrepasar en mucho á esta renta lo gastado en vino y aceite en las catedrales, parroquias y demás iglesias independientes de los Conventos, asimismo sólo en Nueva España y en el Perú, sin tomar en cuenta el resto de las Indias. ¿Cuáles serían, pues, las cantidades invertidas para la manutención de frailes, clérigos y altos prelados, construcción y sostenimiento de conventos, ermitas é iglesias, etc., etc.?

Como el clero, por su propia naturaleza, nada producía, todo cuanto gastaba tenían que proporcionárselo los pueblos indígenas, sobre los que ya pesaba, por otra parte, el gravamen no menos oneroso de los múltiples tributos impuestos por sus ambiciosos dominadores.

Además, la producción de esos pueblos desdichados era rudimentaria y mezquina, debido principalmente á que la monarquía cuidaba de mantenerlos en la mayor ignorancia: como lo prueba, entre otros hechos, la cédula real dictada con fecha 4 de abril de 1531, por la cual se mandó á los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla: "de aquí adelante non consyntais ni deis lugar a persona alguna pasar a las Yndias libros ningunos de ystoria e cosas profanas, salvo tocante a la Relygion Crystiana e de virtud en que sexerciten e ocupen los dichos yndios e los otros pobladores de las dichas Yndias, porque a otra cosa nó a de dar lugar." <sup>2</sup>

Secundando á la monarquía, todos los religiosos venidos á América, salvo alguna que otra rarísima excepción, atendían exclusivamente á instruir en la doctrina cristiana á los naturales; pero de la manera más desacertada, sin prepararlos con blanda y continua persuasión, sino con precipitada ligereza y excesiva violencia; dice Gerónimo López: "El primer yerro que se tuvo por los fraires franciscos, fué dar de golpe el bautismo á todos los que venian por campos, montes, caminos, pueblos, sin decirles lo que recibian ni ellos sabello, de donde ha pareci-

<sup>1</sup> González Dávila, I, 17.

<sup>2</sup> Docs. de América, XLII, 466-67.

do bautizarse muchas veces, porque cada vez que uno via bautizar se bautizaba; de donde ha venido tenerlo agora en poco.

"El segundo yerro fué que luego quisieron predicalles todos los artículos de la fe juntos, é aclarárselos, no teniendo fe para creerlos ni vaso en que cupiese; de donde ha venido haber mil yerros." <sup>1</sup>

Incurrieron igualmente los religiosos en otro desacierto más deplorable sin duda: fué que quisieron desarraigar de los naturales sus primitivas creencias por medio de durísimos castigos; ya veremos después cómo se acostumbraba tener en los conventos cárceles, cepos y cadenas para atormentar á los neófitos indígenas; aun los religiosos ilustrados profesaban la máxima de que para desterrar las idolatrías se debían poner: "cuero y correas;" <sup>2</sup> el obispo Zumárraga y otros eclesiásticos decían al rey en 1531: "(la gente indígena) hace más por temor que por virtud;" <sup>3</sup> todavía á fines del siglo XVII los altos preladados tenían "advertido, que generalmente los malos se apartan de la culpa por el temor de los castigos, y mayormente los Indios, en quienes obra mas el azote que la voz..... (y preferían) valerse de la pena, y de el castigo." <sup>4</sup>

Además, si hemos de creer á fray Diego de Hevia y Valdés, los religiosos no mostraban ardiente celo para difundir la nueva religión: "No dudo (decía aquél) . . . . que el natural del Indio es infructuoso, rebelde, y duro por las profundas rayzes que en ellos ha echado la idolatria; malo es el panino, pero tambien tiene mucha culpa nuestra negligencia, y tibieza." <sup>5</sup> Oviedo manifiesta: "Bien pensaba yo un tiempo que era su ánimo de estos tales sacerdotes para convertir y enseñar los indios en las cosas de nuestra sancta fé cathólica, . . . . y assi lo dicen y predicán ellos. . . . pero los menos destos padres he visto sin cobdicia ni menos inclinados al oro que á mí ó á otro soldado, ni con menos diligencia procurarlo, pero con mas astucia é silencio guardarlo;" <sup>6</sup> el mismo autor, al hablar en otro lugar de los infinitos bautismos que se hacían en las Indias, nos dice que las relaciones correspondientes que los eclesiásticos enviaban á la monarquía española, eran "[más con intencion é propósito de impetrar officios é mercedes, é conservarse en los que tienen, é obispados é otras dignidades, que no para continuar é perse-

<sup>1</sup> Docs. de México, II, 148.

<sup>2</sup> Ruiz de Alarcón, 127.

<sup>3</sup> Icazbalceta, Don Fray Juan, 2ª parte, 53.

<sup>4</sup> El obispo don Isidro de Sarimaña, en Gutiérrez Dávila, 1ª parte, 138.<sup>1</sup>

<sup>5</sup> 233.

<sup>6</sup> II, 238.<sup>2</sup>

verar en la enseñanza de los nuevamente bautizados]. . . . mejor sería que uno quedase perfeto y enseñado y entero chripstiano que no mill bautizados, que no se sepan salvar ni sean chripstianos.”<sup>1</sup> Algo análogo aseveraba el bachiller Luis Sánchez: “en los (indios) que emos convertido y son bautizados. . . . no ay en ellos onza de fé, si se pudiera pesar. . . . desta poca fé y christiandad de los indios, echemos la mitad de la culpa á los ruines predicadores y á su mal exemplo,—que es lástima verlo—que les decimos una cosa y hacemos otra, y el pobre del indio, ignorantísimo, mira muy bien lo que hago y olvida lo que digo.”<sup>2</sup>

La instrucción de los indígenas quedaba casi en absoluto proscrita, salvo en lo tocante á la religión cristiana; desde un principio se proclamó sentenciosamente: “es menester que (la gente indígena) sea amparada mas no sublimada.”<sup>3</sup>

La consecuencia inmediata de no instruir á los naturales sino en la religión cristiana, y esto muy torpemente, nos la revelan varios cronistas; en 1656 escribía el doctor De la Serna: “auiendose de esperar de ellos, que eran ya hijos de la luz, se vé por experiencia que lo son de tinieblas;”<sup>4</sup> el P. Burgoa quejábese á su vez en la obra que publicó en 1670, de “que oy despues de tantos años. . . . hallamos lamētables errores, y profanadas las ceremonias de la Iglesia en especial de los Santos Sacramentos del Baptizmo, Penitencia y Matrimonio, q vsan (los naturales) con tantos barbarismos como enseñados por el Padre de la mentira, y émulo de Dios;”<sup>5</sup> hubo otras personas que también deplorasen “que despues de tantos años de conquistados estos Reynos, aun se hallasse en esta miserable gente tan predomināte la idolatria.”<sup>6</sup>

Limitémonos ahora á estudiar cuál fué el comportamiento general de los eclesiásticos venidos á América.

La loable conducta de algunos religiosos, entre los que descuella de manera sublime nuestro don fray Bartolomé de Las Casas, podría hacer pensar erróneamente que los clérigos y regulares españoles que pasaron á las Indias, no adolecían de la depravación moral de los seculares.

Vimos en el capítulo I, que el clero en España estaba gravemente

1 IV, 59<sup>1</sup>.

2 Docs. de América, XI, 165-66.

3 García Icazbalceta, Don Fray Juan, 2<sup>a</sup> parte, 53.

4 279.

5 Fols. 109-10.

6 Gutiérrez Dávila, 1<sup>a</sup> parte, 138<sup>1</sup>.

corrompido. Mucho podríamos añadir á lo allí expuesto; Fray Angel de Valencia y sus compañeros, por lo que hace á los Obispos, aseguran que éstos, en España, sólo eran “para pompa;”<sup>1</sup> es más explícito Hernán Cortés en la carta que escribió á Carlos V con fecha 3 de octubre de 1524; decía en ella al monarca enviara á Nueva España “personas religiosas de buena vida y ejemplo. . . . y que á estas se les dé de los diezmos para hacer sus casas y sostener sus vidas. . . . y que estos diezmos los cobren los oficiales de V. M. . . . porque habiendo obispos y otros prelados, no dejarían de seguir la costumbre que por nuestros pecados hoy tienen, en disponer de los bienes de la Iglesia, que es gastarlos en pompas y en otros vicios y en dejar mayorazgos á sus hijos ó parientes; y aun sería otro mayor mal que, cómo los naturales destas partes tenían en sus tiempos personas religiosas que entendían en sus ritos y ceremonias, y estos eran *tan recogidos*, así en honestidad como en castidad, que si alguna cosa fuera desto á alguno se le sentía era punido con pena de muerte, si agora viesen las cosas de la Iglesia y servicio de Dios en poder de canónigos ó otras dignidades, y supiesen que aquellos eran ministros de Dios, y los viesen usar de los *vicios y profanidades* que agora en nuestros tiempos en esos reinos (en España) usan, sería menospreciar nuestra fe y tenerla por cosa de burla; y sería á tan gran daño, que no cree aprovecharia ninguna otra predicacion que se les hiciese.”<sup>2</sup>

Las mismas causas que hicieron que la gente seglar honorable se abstuviera de venir á las Indias, tuvo que detener también á los buenos eclesiásticos, dotados al fin de naturaleza igual á todos los demás hombres.

Los indígenas del Nuevo Mundo, convictos y confesos *adoradores del demonio*, según se les llamaba por aquél tiempo, tuvieron que despertar en el común de los religiosos españoles los mismos sentimientos de aversión que siempre habían originado en ellos cuantos no profesaban la fe de Cristo. Fuera de que esos religiosos no sólo tenían que creer que libremente se podía despojar de sus bienes á los infieles, práctica consagrada por el papa Alejandro VI al donar las Indias á los Reyes Católicos, debían igualmente alimentar la “idea fatal, entonces muy común (en España) de que era lícito disponer de las vidas de los infieles.”<sup>3</sup>

1 Nueva colección, II, 217.

2 318-20.

3 Lafuente, II, 432<sup>2</sup>.

Consignamos en el prólogo que semejantes doctrinas era predicadas por un alto prelado español todavía á fines del siglo XVI. "¿Cuántos (otros religiosos) las tendrían y enseñarían á principios del mismo siglo?"<sup>1</sup>

Veamos, de manera concreta, cuál fué el comportamiento de los repetidos eclesiásticos en las Indias.

Si disponemos de pocos datos relativos á la mala conducta observada en América por los españoles seculares, la carencia es mayor respecto de los religiosos. Decía D. Antonio de Mendoza en las instrucciones que dió á su sucesor D. Luis de Velasco: "En caso que se ofrezca ser necesario hacer algunas reprehensiones á los frailes ó clérigos, sean secretas de indios y españoles, porque así conviene por lo que toca á su autoridad y á lo de la doctrina."<sup>2</sup>

El marqués de Montes Claros manifestaba por su parte al monarca español, al hablar de los excesos del clero en el Perú: "Pero como la reformation deste estado y su castigo cuando más barato sale, cuesta hacer públicas las culpas de gentes que debemos venerar como á cosa sagrada, quien procede en esto con imprudencia, no escusa bastante-mente el rigor ó arrojamiento con llegar la ocasion que para ello se le dió."<sup>3</sup>

No era raro tampoco que se destruyeran las informaciones hechas acerca de la mala conducta de los eclesiásticos; en 1532 el gobernador Manuel Rojas mandó quemar "cierta información de testigos contra el Obispo (de Cuba, fray Miguel Ramírez),"<sup>4</sup> cuyos actos todos constituyeron una serie de alarmantes escándalos.

En las crónicas de la época hay menos datos todavía referentes á la mala conducta del clero, debido á que las censuras á que todas aquellas estaban sujetas, no toleraban, naturalmente, cosa alguna contraria á los miembros de la iglesia. Por el contrario, en muchas crónicas antiguas, no tan sólo se calla la verdad acerca del particular, sino que se prodigan mentidos elogios á tal ó cual fraile criminalmente depravado; el P. Pareja, por ejemplo, nos pinta como mansa oveja y apóstol modelo al falaz y corrompido fray Bartolomé de Olmedo.<sup>5</sup> Unicamente, pues, de una manera incompleta podemos poner en claro la verdadera conducta observada por los eclesiásticos en América.

1 Loc. cit.

2 Docs. de América, VI, 485.

3 Idem, VI, 386.

4 Docs. de Ultramar, IV, 245.

5 9-10.

Por lo que hace á los primeros frailes llegados á las Indias, indicamos ya que poco ó nada aprovecharon á los naturales; lo confiesa el mismo fray Bernardo Buil, en carta que escribió al reino hacia 1494, pidiendo licencia para regresar á España, lo que no hizo, porque la Monarquía no se lo permitió.<sup>1</sup>

Es de colegir que tuvieran iguales deseos los demás eclesiásticos que acompañaron á Buil, aunque parece que sólo uno, fray Jorge, obtuvo el consentimiento real para volver pronto á la Península.<sup>2</sup>

De este modo nos explicamos por qué Colón pedía directamente á su Santidad en 1502 "algunos sacerdotes y religiosos. . . . idóneos."<sup>3</sup>

El estado del clero español empeoró más y más en América durante los años posteriores; en atención á esto, ó sea á que "muchos de los clérigos. . . . (venidos á las Indias) non thienen la abyldad que seria menester para admystrar los Sanctos Sacramentos, nin para las otras cosas que son nescesarias. . . . para rremedio desto, Yo E acordado, (decía el Rey) que de aquí adelante non pueda pasar nin pase nengund clérigo, sin ser primeramente examinado."<sup>4</sup>

Semejante medida no mejoró en nada, sin embargo, la condición del clero, que ya desde entonces empezó á dar vivas muestras de relajación y de sórdida codicia; exigía, por ejemplo, día á día, según vemos en una relación de 1512, el pago de los diezmos con "excomuniones e maldiciones en las yglesias,"<sup>5</sup> abuso bastante general; en 1571 hablaba fray Jerónimo de Mendieta "de la vejación del diezmo, que con tanta solicitud procuran sacarles (á los desventurados indios) los Obispos."<sup>6</sup>

Revelaba asimismo el clero su desmedida codicia al defraudar sin empacho alguno los dineros de la Iglesia; varias relaciones llegadas á España denunciaban el hecho, haciendo saber cómo "los Canónigos e Racioneros . . . . prencipalmente (eran los que robaban tales dineros)"<sup>7</sup> y cómo también los "Obispos e aun Cabildo e Mayordomos, todos an sido socorridos de los bienes de las dichas yglesias e porque todos an sido casi en thomar; ansi todos callan en el averiguar e aclarar."<sup>8</sup>

1 Docs. de América, XXX, 304.

2 Idem, XXX, 361.

3 Idem, XXXIX, 23.

4 Idem, XXXI, 552.

5 Idem, XXXIV, 149.

6 Nueva Colec. I, 113.

7 Docs. de América, XXXIV, 112.

8 Idem, XXXIV, 117-18.

La falta de sentido moral en los miembros del clero fué causa de que todos ellos trabajasen desde un principio para que se dieran los indios en servidumbre por la monarquía española. Escribía el rey don Fernando al hijo del Almirante con fecha 20 de marzo de 1512 acerca del sermón que fray Antonio Montesinos predicó en la Española en favor de la libertad de los naturales: "Me á mucho maravillado en gran manera, de descir lo que dixo, porque para descirlo, nengund buen fundamento de Theología nin cánones nin leyes thernia, sygund discen todos los letrados, e Yo ansi lo Creo, porque cuando Yo e la Señora Reyna Mi muxer—que Gloria faya—Dimos una Carta para que los yndios syrviessen a los crysthianos como agora les sirven, Mandamos xuntar para ello todos los del Nuestro Consexo e muchos otros letrados theólogos e canonistas, e vista la gracia e donacion que Nuestro Muy Sancto Padre Alexandro sexto Nos fizo de todas las Islas e Tierra-Firme descubiertas e por descubrir en estas partes..... e las otras cabsas escriptas en derecho e conforme a rrazon para ello abrá, acordaron en presencia e con parescer del Arzobispo de Sevilla que agora es, que se debian de dar (en esclavitud los indios) e que era conforme a derecho humano e devyno; pues por la rrazon que los legos pueden alcanzar, e vosotros vedes quan necesario es queso esté ordenado como está en quanto a la servidumbre que los yndios facen a los crysthianos, mucho más Me a maravillado de los que non quysieron absolver a los que se fueron a confesar sin que primero posesen los yndios en su libertad, abiéndoseles dado por Mi mandado, que si algund cargo de concyencia para ello podia aber—lo que non ay—era para Mi e para los que Nos aconsejaron, que se ordenase lo que está ordenado, e non de los que thienen los yndios; e por cierto que fuera rrazon que usáredes así con el que predicó, como los que non quysieron absolver de algund rrigor, porque un yerro fué muy grande."<sup>1</sup>

Por las incansables gestiones hechas en pro de los indígenas por su gran benefactor, el licenciado don Bartolomé de Las Casas, celebróse en España el año de 1519 una junta de altas personas presidida por el joven rey Carlos V. En ella se concedió primero la palabra al venal obispo de Darien, fray Juan de Quevedo, quien dijo en sustancia: "soy de sentir que (los indios) han nacido para la esclavitud, y solo en ella los podremos hacer buenos. No nos lisonjeemos; es preciso renunciar sin remedio á la conquista de las Indias y á los provechos del Nuevo-

1 Docs. de América, XXXII, 375-76.

Mundo si se deja á los indios bárbaros una libertad que nos seria funesta..... Si en algun tiempo merecieron algunos pueblos ser tratados con dureza, es en el presente los indios, *más semejantes á bestias feroces que á criaturas racionales*. ¿Qué diré de sus delitos y de sus excesos, que dan vergüenza á la misma naturaleza? ¿Se nota en ellos alguna tintura de razón? ¿Siguen otras leyes que no sean las de sus brutales pasiones? Pero dicen que por el rigor de sus amos y tiranía de los repartimientos no abrazan la religion. *¿Qué pierde la religion con tales sujetos?* Se pretende hacerlos cristianos, casi no siendo hombres..... sostengo que la esclavitud es el medio más eficaz, y añado que es el único que se puede emplear..... sin esta diligencia, en vano se trabajaria en reducirlos á la vida racional de hombres y jamás se lograria hacerlos buenos cristianos."<sup>1</sup> Hermoso contraste formó en verdad con este bárbaro é inhumano discurso el que pronunció en seguida el licenciado Las Casas, sostenido por su inquebrantable energía é inflamado de la sublime caridad que jamás se apagó en él; después de manifestar el excelso defensor á Carlos V, el mayor autócrata de la época, que no quería para sí merced ni galardón alguno, ni obraba "por servir á V. Mag. porque *es cierto..... que de aquí á aquel rincón no me mudase, por servir á V. Mag.....* (sostuvo como únicamente él supo hacerlo, que las gentes del Nuevo Mundo) son capacisimas de la Fé Christiana, i á toda virtud, i buenas costumbres, por raçon, i doctrina traibles, i de su natura son libres, i tienen sus Reies, i Señores naturales, que gobiernan sus Policias."<sup>2</sup> Los indígenas siguieron no obstante en servidumbre.

Tratóse posteriormente en España, hacia 1525, de declarar libres á los indios, pero "entre varias opiniones de varones graves, estamos en duda (escribía Mártir entonces), principalmente por el parecer de los religiosos de la religion dominicana, que con sus escritos nos inclinan á lo contrario."<sup>3</sup> Fray Tomás Ortiz, por cierto de los eclesiásticos que fueron más favorables á los indios (decimos esto con sinceridad), presentó en tal ocasión un memorial á nombre propio y de otros religiosos, titulado «Estas son las propiedades de los indios, por donde no merecen libertades,» en el cual no hay vicio ni delito que no se impute á los naturales de América; se les hace culpables hasta de que "son

1 En Beaumont, II, 128-29.

2 Herrera, II, 93-4.

3 IV, 124.

sin barbas, y si algunas les nascen, pélanlas y arráncanlas.”<sup>1</sup> Herrera asienta que el obispo de Osmá, fray Francisco de Loaysa, presidente del Consejo, era de parecer que no se tocara á los indios en su libertad, pero que al fin dió grandísimo crédito á fray Tomás Ortiz y á otros frailes dominicos y de la orden de San Francisco, que aconsejaban la servidumbre, “por lo qual, declaró el Emperador que estos Indios fuesen Esclavos, con acuerdo de los del Consejo.”<sup>2</sup>

Como consecuencia de tan inhumana declaración, “no solamente (manifiesta Oviedo) fueron repartidos los indios á los pobladores, pero tambien se dieron á caballeros é privados, personas aceptas y que estaban cerca de la persona del Rey Cathólico, que eran del Consejo Real de Castilla é Indias, é á otros;”<sup>3</sup> advierte luego dicho autor que se dictaron diversas providencias reales para el buen tratamiento de los indios, “pero yo veo (agrega) que ninguna cosa ha bastado para que esta gente infelice no se haya consumido en estas islas..... Y desta culpa no quiero señalar á ninguno de los que acá han estado; mas sé que lo que los frayles dominicos decian lo contradecian los franciscos..... y lo que los franciscos amonestaban, negaban los dominicos..... Y despues andando el tiempo, lo que tenian los dominicos lo defendian los franciscos; y lo que primero alababan los franciscos, ellos mismos lo desecharon y lo aprobaban entonces los dominicos.”<sup>4</sup>

Es inconcuso, por tanto, que si se redujo á la esclavitud á los indígenas, se debió exclusivamente á la tenaz oposición del clero, el cual dió origen con esto á que sucumbiesen millones y millones de seres inocentes, víctimas del crudelísimo trato que les dieron sus amos.

Hubo una agravante imperdonable en esa actitud de los eclesiásticos, á saber, que hablaban de la incapacidad de los naturales sin conocer la lengua de éstos; en 1533, fray Jacobo de Tastera escribía al rey: “A qualquier juyzio, por grosero que sea, pregúntele V. M. á quien tal dixo, *mayormente sy fué religioso*, sy aprendió la lengua de los yndios..... é pues esta puerta no les fué abierta para entrar á contemplar los secretos desta gente, ni los sentimientos de sus ánimas, porque quieren ser testigos dormidos de lo que nunca vieron.”<sup>5</sup> Veinte años despues, fray Angel de Valencia y sus compañeros decian á su

1 Mártir, IV, 129.

2 III, 245<sup>1</sup>.

3 I, 71-2.

4 I, 72-73.

5 Cartas de Indias, 63.

magestad: “quasi no ay (clérigo) ninguno que sepa lengua.”<sup>1</sup> Fray Bartolomé de Las Casas manifestaba por su parte á Pío V: “á V. B. suplico humildemente que les mande (á los obispos) aprender la lengua de sus ovejas, declarando que son á ello obligados por ley divina y natural, porque por momentos suceden muchos y pésimos indignos en la presencia de V. S.<sup>d</sup> por despreciar los obispos de aprender la lengua de sus feligreses.”<sup>2</sup>

No se limitó el clero español á hacer esclavos á los indígenas, sino que llegó á tratarles con excesiva crueldad; poca conmiseración podía tener para aquellos á quienes veía plagados de *diabólica idolatría* incurable. Hablaremos únicamente de los franciscanos establecidos en México, los que más se vanagloriaban de haber protegido á los indígenas. Consta por una información rendida en 1529, que en los monasterios de San Francisco no sólo se tenían encerrados “a todos los señores prencipales desta tierra e a sus fixos chequitos..... (sino que también había allí) *cárceles, cepos e cadenas*, donde meten en prysiones a los yndios basallos de Su Magestad por lo que se les antoxa.”<sup>3</sup> El arzobispo de México, don Alonso de Montúfar, declaraba al Real Consejo de Indias en 1556: “ha aprovechado tan poco nuestro mandamiento, que no nos han querido obedecer los indios por más que se lo hemos reñido y nos hemos quejado al..... Visorey para que se lo mande, como se lo ha mandado, y tan poco vale su mandamiento como el nuestro, no siendo á voluntad de los religiosos (franciscanos), porque es tan grande el temor que les tienen los indios por los *castigos grandes* que les hacen, que aun hablarnos ni quejarse algunos indios no lo osan hacer de su miedo.”<sup>4</sup> Don Diego de Quijada manifestaba al rey siete años despues, cómo algunos indios de Yucatán, para librarse de los suplicios que les infligían los mismos religiosos, “se iban á ahorcar á los montes.”<sup>5</sup> Esos suplicios quedan descritos, aunque ligeramente, en el siguiente párrafo de una carta escrita á la monarquía por los indios gobernadores de varias provincias de Yucatán: “Despues que nos vino el bien, que fué conoscer á Dios Nuestro Señor por solo verdadero Dios, dexando nuestra ceguedad é ydolatrias,

1 Idem, 108.

2 Docs. de México, II, 600.

3 Docs. de América, XL, 472.

4 Idem, IV, 496.

5 Cartas de Indias, 383.